ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ATLETAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, QUE PARTICIPARÁN EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026, ORGANIZADOS POR LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La Alcaldía Municipal con base en el plan anual de adquisiciones, determinó una lista de bienes y servicios para promover la celebración de contratos. En esta lista se encuentra el suministro de alimentación y servicio de hospedaje para el personal de apoyo de la fuerza pública en el desarrollo de los diferentes programas de seguridad y convivencia en el Municipio de Victoria Caldas.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el suministro de instintivos institucionales para los colaboradores de la administración municipal

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

Se propone contratar el suministro, confección, personalización y entrega de uniformes deportivos destinados a los atletas y delegaciones del municipio de Victoria, Caldas, que participarán en las distintas disciplinas individuales y de conjunto durante los Juegos Deportivos Departamentales 2026, organizados por la Gobernación de Caldas. Esta contratación tiene como propósito garantizar que los deportistas cuenten con la indumentaria adecuada para representar oficialmente al municipio en este importante certamen.

El objeto contractual comprende la elaboración y suministro de uniformes deportivos diseñados de acuerdo con las características y requerimientos específicos de cada disciplina, incorporando elementos de identidad institucional del municipio, tales como su nombre y la numeración correspondiente, con el propósito de fortalecer la representación y el sentido de pertenencia de las delegaciones. Las prendas deberán confeccionarse con materiales de alta calidad, resistentes y confortables, que faciliten el adecuado desempeño físico de los atletas y soporten las exigencias propias de la competencia.

De igual manera, se realizará la entrega de cuatro (4) balones destinados a los equipos de las diferentes disciplinas deportivas que participarán en las actividades programadas.

La entrega de los uniformes y los balones deberá efectuarse dentro de los plazos necesarios para garantizar la preparación oportuna de las delegaciones antes del inicio de las justas deportivas, previstas para el mes de marzo de 2026.

Los Juegos Deportivos Departamentales 2026 constituyen el principal escenario competitivo a nivel departamental, con la participación de los veintisiete municipios de Caldas, entre ellos el municipio de Victoria. De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas, se proyecta la asistencia de aproximadamente 3.500 deportistas, respaldados por una significativa inversión departamental orientada a fortalecer el deporte como herramienta de integración, bienestar y desarrollo comunitario. En este contexto, la participación activa del municipio reviste especial relevancia institucional y social.

De conformidad con la programación general del certamen, las disciplinas de conjunto tienen prevista su realización a partir del fin de semana del 20 de marzo de 2026.

El municipio de Victoria – Caldas, cuenta con inscripción oficial confirmada en las disciplinas de conjunto e individuales para los Juegos Deportivos Departamentales 2026, ampliando su cobertura deportiva y promoviendo espacios de participación para jóvenes y comunidad en general. Esta intervención no solo impulsa el talento local, sino que también materializa los objetivos misionales relacionados con el fomento de la recreación, la actividad física, la salud pública y la integración social.

En atención a que las disciplinas individuales y de conjunto hacen parte de un mismo evento oficial reglamentado mediante una única resolución departamental, se considera técnica y administrativamente procedente realizar un solo pedido de uniformes y balones, garantizando homogeneidad en la presentación de la delegación, eficiencia administrativa y adecuada planeación del gasto público.

La contratación resulta esencial para garantizar que los atletas cuenten con uniformes y balones reglamentarios y adecuados, condición indispensable para su participación en el evento deportivo. La inexistencia de estos implementos limitaría su intervención en condiciones óptimas y afectaría la representación institucional del municipio. Los uniformes permiten una identificación clara y estandarizada de las delegaciones, fortalecen la imagen institucional y promueven principios de equidad, disciplina y profesionalismo en el desarrollo de las competencias.

En concordancia con la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Departamentales 2026, la presentación e identificación de las delegaciones municipales constituye un elemento esencial para la participación en el certamen, encontrándose expresamente regulada para delegados y personal técnico. Bajo este mismo criterio institucional y atendiendo la naturaleza oficial del evento, la participación de los deportistas se desarrolla en condiciones de presentación homogéneas, acordes con las reglas técnicas y organizativas propias de las competencias deportivas departamentales.

El suministro requerido comprende prendas deportivas, elaboradas con materiales técnicos que faciliten la transpiración y la comodidad durante la práctica deportiva, así como su correspondiente personalización mediante técnicas adecuadas que aseguren durabilidad y calidad. La cantidad estimada se ajustará al número definitivo de atletas inscritos, conforme al censo oficial previo al inicio del certamen, garantizando una adecuada planeación y racionalización del gasto público.

En concordancia con lo anterior, se contempla la adquisición de una cantidad limitada de balones correspondientes a las disciplinas de conjunto en las cuales el municipio tiene inscripción oficial, implementos indispensables para el proceso de preparación y participación de las delegaciones. Su provisión permite garantizar condiciones adecuadas de entrenamiento previo y atender eventuales requerimientos logísticos durante el desarrollo de las competencias, en coherencia con el producto del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde la perspectiva institucional, esta contratación satisface la necesidad de dotar a las delegaciones municipales de una imagen unificada y profesional, fortaleciendo la identidad territorial y consolidando el deporte como eje estratégico de desarrollo social. De igual forma, contribuye al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente aquellas relacionadas con la promoción de la actividad física, la inclusión, la equidad y el bienestar comunitario.

Finalmente, la inversión proyectada se considera eficiente y proporcional frente a los beneficios esperados, tanto tangibles como intangibles, entre los cuales se destacan el fortalecimiento del deporte local, la proyección positiva del municipio a nivel departamental y el impacto favorable en la salud y cohesión social de la comunidad. En consecuencia, la contratación propuesta se encuentra plenamente justificada por su coherencia con las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y los objetivos de participación en los Juegos Deportivos Departamentales 2026, asegurando el cumplimiento de la función misional del municipio en materia deportiva y social.

En este sentido, el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en su modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La administración Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ATLETAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, QUE PARTICIPARÁN EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026, ORGANIZADOS POR LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

B. **Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49161500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo	
53102900	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de deporte	

IV. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas, con mínimo dos años de existencia y cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 4771,1410 y 1392.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 4771,1410 y 1392.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIV. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.

NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

2. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en suministro de elementos requeridos en la presente invitación, localizado en el municipio de victoria, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados la toma de medidas, la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.

b) Certificado de uso del suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

c) Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna en la toma de medidas y ajuste de prendas.

d) Certificar que el establecimiento de comercio tiene baño, ya que es una obligación de todo establecimiento de comercio prestar el servicio de baño en los términos del articulo 88 de la ley 1801 de 2016.

e) Contar con por lo menos dos máquinas de coser, para efectuar los diferentes ajustes a las prendas, indicando la referencia e identificación de las maquinas. Allegar registro fotográfico.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

3. Requisitos de experiencia técnica:

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de cuatro (4) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya objeto similar al de la presente invitación pública.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldia de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico, resultante de la sumatoria de todos y cada uno de los valores unitarios de la propuesta técnico económica del anexo.	X

V. Características técnicas de los elementos a suministrar

Especificaciones Técnicas	
Especificación Técnica -Uniformes Jugadores	
Componentes	**Fútbol y futsal:** camiseta deportiva (manga corta o larga según disciplina), pantalón corto deportivo y medias deportivas. **Baloncesto:** camiseta sin mangas y pantalón corto. Todos correspondientes a linea de competencia y medias deportivas.
Tejido / Tela	Tejido técnico de alto rendimiento (poliéster, microfibra o malla técnica premium), liviano, transpirable y de alta durabilidad.
Tecnologia	Sistema de secado rápido y control de humedad, apto para competencia prolongada.
Resistencia	Alta resistencia a fricción, abrasión y desgarre; apto para uso intensivo y superficies outdoor (fútbol) e indoor (futsal y baloncesto).
Costuras	Resistentes a tensión y movimientos de alta intensidad.
Diseño y ajuste	Corte ergonómico que garantice libertad total de movimiento y desempeño técnico óptimo.

Marcación	Visible, legible y de alta durabilidad. En baloncesto ubicada en parte frontal y posterior conforme normativa FIBA; en fútbol y futsal, conforme reglamentación vigente, Escudo bordado, nombre del municipio en la espalda.
Color	Diseño homogéneo por equipo, con estabilidad cromática ante lavado y uso frecuente.
Especificación Técnica -Uniformes Porteros	
Componentes	**Fútbol y futsal:** camiseta deportiva (manga larga según disciplina), pantalón corto deportivo y medias deportivas.
Tejido / Tela	Tejido técnico de alto rendimiento (poliéster, microfibra o malla técnica premium), liviano, transpirable y de alta durabilidad.
Tecnología	Sistema de secado rápido y control de humedad, apto para competencia prolongada.
Resistencia	Alta resistencia a fricción, abrasión y desgarre; apto para uso intensivo y superficies outdoor (fútbol) e indoor (futsal y baloncesto).
Costuras	Resistentes a tensión y movimientos de alta intensidad.
Diseño y ajuste	Corte ergonómico que garantice libertad total de movimiento y desempeño técnico óptimo.
Marcación	Visible, legible y de alta durabilidad. en fútbol y futsal, conforme reglamentación vigente, Escudo bordado, nombre del municipio en la espalda.
Color	Camiseta de color claramente diferenciado respecto a jugadores de campo, equipo contrario y cuerpo arbitral, con estabilidad cromática ante lavado y uso frecuente.
Pantalón	Pantalón largo deportivo, preferiblemente con refuerzos. Tejido técnico de alta resistencia a impacto y deslizamiento. Medias deportivas a juego.
Especificación Técnica -Delegados o técnicos–asistentes y deportes individuales	
Componentes	Camiseta deportiva tipo polo (manga corta o larga según disciplina)
Tejido / Tela	Tejido técnico de alto rendimiento (poliéster, microfibra o malla técnica premium), liviano, transpirable y de alta durabilidad.
Tecnología	Sistema de secado rápido y control de humedad, apto para competencia prolongada.
Resistencia	Alta resistencia a fricción, abrasión y desgarre; apto para uso intensivo y superficies outdoor (fútbol) e indoor (futsal y baloncesto).
Costuras	Resistentes a tensión y movimientos de alta intensidad.
Diseño y ajuste	Corte ergonómico que garantice libertad total de movimiento y desempeño técnico óptimo.
Marcación	Escudo bordado, nombre del municipio en la espalda.
Color	Camiseta de color igual o similar a los jugadores de campo, equipo contrario y cuerpo arbitral, con estabilidad cromática ante lavado y uso frecuente.
Pantalón	Pantalón largo deportivo tipo Sudadera, bordada
Disciplina	**Especificaciones técnicas - Balones**
Fútbol-FIFA	Tamaño N.° 5; circunferencia 68–70 cm; peso 410–450 g; material exterior PU premium; cámara interna de látex o butilo; construcción cosida o termosellada. Tipo Profesional
Fútbol de salón (Futsal)-FIFA	Tamaño N.° 4; circunferencia 62–64 cm; peso 400–440 g; rebote controlado; cámara interna de butilo; material sintético para superficie indoor. Tipo Profesional
Baloncesto-FIBA	Tamaño N.° 7 (masculino); material exterior cuero natural o PU premium; superficie antideslizante; uso profesional o de competencia oficial. Tipo Profesional
Las medias	
Deben ser largas (hasta la rodilla) para proteger pantorrillas, fabricadas con materiales sintéticos (poliéster, nylon, spandex) o algodón, transpirables y con buen ajuste. Se recomienda el uso de tecnología antideslizante en la suela para mayor estabilidad, evitando movimientos dentro del calzado.	
Especificaciones técnicas y de diseño:	
Materiales: Materiales: Mezcla de poliéster, licra y spandex) para mayor elasticidad y durabilidad.	
Características: Antideslizantes, diseño técnico.	
Tipo de Medias: Medias largas	
Tallas: Comúnmente disponibles en rangos como 8-10- 10-12.	
Función: Evitar ampollas, mejorar el agarre, transpirabilidad y protección.	

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con las características del suministro a contratar y entregarlo en las condiciones solicitado.
2. Suministrar de forma oportuna, y la confección con materiales de óptima calidad.
3. Suministrar en los tiempos establecidos al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las características técnicas de confección (a la medida).
5. Mantener disponibilidad inmediata de materia prima inmediata, mientras dure la vigencia del contrato.
6. Las prendas y accesorios a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantía de las prendas y accesorios, la cual debe ser de mínimo tres (3) meses posteriores a la compra.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 328**, por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**, expedido en fecha 06 de marzo de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Análisis del Sector –

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Comercial:.El suministro y confección en una sola entrega de uniformes deportivos destinados a los atletas y delegaciones del municipio de victoria, que participarán en las distintas disciplinas individuales y de conjunto durante los juegos deportivos departamentales 2026, organizados por la gobernación de caldas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los servicios requeridos para el contrato no varia considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada periodo, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Perspectiva Financiera: El municipio de Victoria, Caldas asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por losoferentes. Asi mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

Estudio del mercado:

En el municipio existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica el suministro y confección de prendas y accesorios, en este sentido, se solicitó a dos (2) establecimientos comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los articulos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual.

Para determinar el valor del suministro a contratar, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o jurídicas que desarrollen el objeto que nos ocupa y del resultado del mismo se toma el menor valor; con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado cuyo resultado es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cotización 01 Gloria Nancy Ospina	Cotización 02 Efrain Morales Marulanda
		Valor Unitario	Valor Unitario
1	Uniformes	$ 60.000	$ 68.000
2	Sudaderas	$ 56.000	$ 63.000
3	Medias	$ 10.000	$ 15.000
4	Balones	$ 120.000	$ 132.000

VII. **Forma de Pago**

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

VIII. **Plazo de Ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2026 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.

IX. **Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación**

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 328,** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**, expedido en fecha 06 de marzo de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

X. **Plan de Adquisiciones**

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

XI. **Banco de Proyectos de Inversión Municipal:** 202500000046140

XII. **Impuestos municipales**

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los articulos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

XIII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacion	El contratista no cumple con las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad / ¿Cuánto?

1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas de las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar a juridica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Infome de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro.	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, pros con la calidad contratada, y sin recibido a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIV. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantia no se exigirán garantias con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 06 de marzo de 2026

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno